SERIE: 2002-2003

## RESOLUCIÓN NÚMERO 32

AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE "RURAL DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La "Rural Development" del Departamento de Agricultura de los

Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el Programa de

Preservación de Viviendas 2003.

Por Cuanto: El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una

solicitud a "Rural Development" solicitando fondos bajo este programa para asistir a los dueños de viviendas de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen, a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas

individuales y por ende mejorar su condición de vida general.

Por Cuanto: Este municipio tiene como norma ofrecer los servicios a todas las

personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u

origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.

Por Cuanto: El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos

necesarios para el proyecto de "Rural Development" del

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Por Cuanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto

Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar la realización del proyecto por el Gobierno Municipal

de Aguas Buenas.

Sección 2da: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura

Dávila Roldán a aceptar las condiciones establecidas por "Rural

Development".

Sección 3ra: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas

las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a todos los que puedan cualificar bajo

este programa.

Sección 4ta: Autorizar a la Alcaldesa a contratar con "Rural Development" y

si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos

asuntos relacionados con el programa.

Sección 5ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria,

comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por

la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa. La misma

deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.

Sección 6ta:

Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Vivienda Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y cualquier otra agencia estatal o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 12 días del mes marzo de 2003.

Adolfo A Aluxov Kernendy Adolfo A. Alcázar Hernández

Presidente

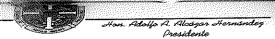
Milagros Hernández Del Valle

Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 17 días del mes de marzo de 2003 y firmada por mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de marzo de 2003.

Buenayentura Dávila Roldán

Alcaldesa



## **CERTIFICACION**

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 32, Serie 2002-2003:

TITULO:

AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HONORABLE BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE "RURAL DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y PARA OTROS FINES.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de marzo de 2003 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

## HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández Angel L. Merced Rosario John Corales Cabrera José J. Otaño Malavé Pedro R. Rosa Díaz Héctor G. Rivera Martínez Carmen S. Rosario Díaz David Pérez Gómez Carmen I. López Díaz Aida M. Urbina Rivas Miguel Carrasquillo Medina Sonia Luque Vázquez Sandra Ramos Cotto Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 18 días del mes de marzo de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 25 días del mes de marzo de 2003.

Milagros Hennández Del Valle Secretaria Legislatura Municipal